



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 31 MAY 2013

DECRETO EXENTO N°: 2698

VISTOS:

1. El Ord. N° 1356 del 30/05/2013 de Alcaldía, que solicita traspaso de recursos al programa de pavimento participativos XXI llamado año 2011.
2. El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/10 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde",
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas traspasar recursos a la I. Municipalidad de ValLENAR a la Cuenta 214-09-01-104 "Aporte Pavimento Participativo XXI", para ser utilizado en calidad de préstamo a las Juntas de Vecinos Unión y Junta de Vecinos Ampliación Torreblanca correspondiente al aporte de las juntas de vecinos que tenían que hacer al programa, por el monto de \$43.394.- (Cuarenta y tres mil trescientos noventa y cuatro pesos). una vez juntado el dinero las instituciones deben realizar el ingreso de los recursos.

2°.- Dicho valor será imputado al Ítem 215-24-01 "Al sector privado" Asignación 999 "Otras transferencias al sector privado" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- KAZR/NEFR/GOGC/mmvm.-